



Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 10 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-

O`higgins 460 , San Bernardo.-

Repertorio Nro: 785 - 2024.-

San Bernardo, 10 de Julio de 2024.-



123456807946
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456807946.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456807946>.- .-

CUR Nro: F5099-123456807946.-

REPERTORIO NUMERO 785. - 2024.-

PROTOCOLIZACIÓN

Términos y Condiciones

PROMOCION EMPRESAS CAROZZI S.A.

GANAR UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **diez días del mes de Julio de dos mil veinticuatro**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guion ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **CRISTOPHER ADRIAN CARDENAS RIQUELME**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de casado, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciocho millones quinientos un mil treinta y seis guion ocho, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización concurso **Términos y Condiciones PROMOCION EMPRESAS CAROZZI S.A., GANAR UN CARRO DE FERIA**

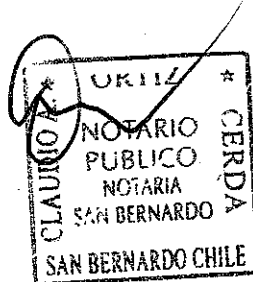
ORTIZ CERDA
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA
SAN BERNARDO
SAN BERNARDO CHILE



CON CACHUPIN, el que consta de ocho hojas tamaño carta, escritas sólo por su anverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **ciento veintiuno / dos mil veinticuatro**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTICUATRO.-** Se da copia.- Doy fe.- Drs y Gts \$46.000.-




CRISTOPHER ADRIAN CARDENAS RIQUELME



| | |
|------------------|-------------|
| Protocolizado N° | 121 |
| Reportorio N° | 785 |
| Fojas | : |
| Fecha | 10 Jul 2024 |

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

"GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN"

La promoción denominada "GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN", en adelante, la "Promoción", es organizada por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. La Promoción se registrá por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

PRIMERO: Promoción.

A partir del día 22 de julio de 2024 hasta el día 22 de agosto de 2024, Carozzi a través de su marca Cachupin, en adelante la "Marca", realizará una promoción, llamada "**GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN**", a través del cual se le entregará un carro de feria, conforme a lo especificado en la cláusula tercera siguiente, a las personas que cumplan con la siguiente dinámica:

1. Cada participante deberá comprar dos sacos de cualquiera de los productos participantes, en adelante los "Productos Participantes", señalados en la cláusula segunda de estas Bases, en los locales adheridos a la Promoción, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Posteriormente, el participante deberá presentar su boleta o factura de los Productos Participantes en el local donde hizo la compra, para que este pueda acceder al premio.

Los participantes que cumplan con la dinámica descrita anteriormente se les entregará el premio señalado en la cláusula tercera siguiente dentro de los locales adheridos a la Promoción, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados a la Promoción son todos los siguientes productos Cachupin.

| |
|---|
| 0153347 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 25 KG |
| 0153394 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 9 KG |

TERCERO: Premios.



Handwritten signature



A cada uno de los participantes que cumpla con la dinámica señalada en la cláusula primera precedente, se le hará entrega del premio consistente en lo siguiente:

1. Un carro de feria de la Marca

Cada participante puede adjudicarse más de un premio por local especificado en el Anexo N°2, en la medida que cumpla nuevamente con la dinámica descrita en la cláusula primera.

Existe un total de 3.540 premios distribuidos entre los locales adheridos, de manera tal, que la exigibilidad del premio dependerá de las existencias que tenga un determinado local.

CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará cualquier día entre la fecha de inicio y término del Concurso. Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados en el artículo primero serán ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases

Los ganadores, además de ser contactados inmediatamente por el Organizador, serán anunciados en www.carozzicorp.com/bases-legales/, el mismo día de la realización del sorteo.

QUINTO: Entrega de los premios.

5.1. El Premio será entregado por parte de Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente y la boleta de compra.

5.2. El/la anunciante de los ganadores será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.

5.3. El premio será entregado inmediatamente en el local adherido a la Promoción al momento de presentar la boleta emitida por dicho local y que demuestra la adquisición de los Productos Participantes.

5.4. Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables a Carozzi, y no relacionados con la falta de stock, no sea posible proporcionar el premio descrito en estas Bases, se entregará al participante un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de Carozzi.



AS X

SEXTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 22 de julio de 2024 y terminará el día 22 de agosto de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales y/o jurídica que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en la Promoción y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir su premio en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4. Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los premios.

OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "A R".



8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la Promoción que se realiza a través de Carozzi.

NOVENO: Disposiciones Finales.

9.1. Conocimiento de las Bases: Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.

9.2. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas de la Promoción, el premio y demás características y condiciones de estos.

9.3. Gastos: El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos

9.4. Reserva de acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.5. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. Carozzi no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos de su compra y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo de la Promoción, de la entrega del premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

DÉCIMO: Deposito de las Bases.

Una copia de las bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet <https://www.carozzicorp.com>

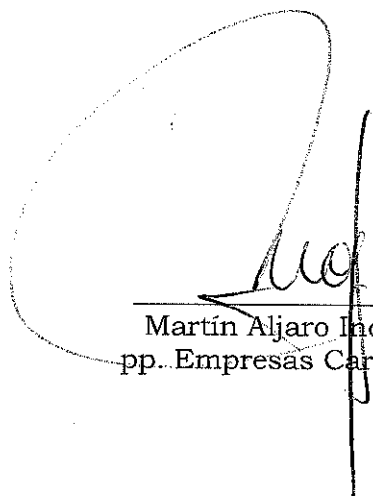


Certificado
123456807946
Verifique validez
<http://www.fojas>

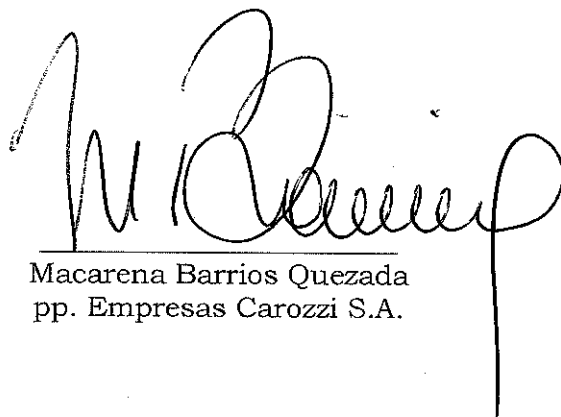


PERSONERÍAS.

La personería del señor Martín Aljaro Inostroza y la señora Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo.



Martín Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.



Macarena Barrios Quezada
pp. Empresas Carozzi S.A.

Pag: 8/11



Certificado Nº
123456807946
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 1

Productos Participantes

| |
|---|
| 0153347 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 25 KG |
| 0153394 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 9 KG |



Certificado
123456807946
Verifique validez
<http://www.fojas.>

AS *f*

ANEXO N°2

Locales adheridos al concurso

| Rezon Social | Dirección | Comuna | Cantidad |
|------------------------------------|---|------------------|----------|
| David Gomez Tapia | Los alamos 3057, Local 84 y 85 | Iquique | 48 |
| Aranibar castro Juan carlos | Terminal Asocopec B 078 | Arica | 156 |
| Mena Marin Patricia Andrea | Av. Oscar Bonilla 7695 | Antofagasta | 48 |
| Las patitas de Mia | 21 de Mayo 1881 | Tocopilla | 96 |
| Soc. Comerc.Only Chile SPA | Isabel Riquelme 536 | Antofagasta | 156 |
| Inpromaq SPA | Av. Grecia 2607 | Calama | 24 |
| Rojas Rojas Yohanna Fabiola | 21 de Mayo 1977 | Tocopilla | 36 |
| Comercializadora Onlypets Cal | Felix Hoyos 2071 | Calama | 24 |
| Samuel Antonio Cortes Molina | Av. Grecia 2396 | Calama | 24 |
| Mamani Chambe Rusbet | Tarapaca 854 | Antofagasta | 48 |
| GAJARDO GONZALEZ RODRIGO | Providencia 1361 Pob Carrera | Vallenar | 48 |
| NUTRICION ANIMAL OVALLE LIMITADA | LOS LLANOS DE LA CHIMBA HIJUELA N1 | Ovalle | 36 |
| COM. SANTA MARTA LTDA | ruta 45 LOTE 111-B LLANOS DE LA CHIMBA | Ovalle | 36 |
| ZAMORA SALAZAR OSCAR MANUEL | FREIRE 613 | Copiapo | 24 |
| SOC COM MALLORCA LTDA | TOCOPILLA 244 | Ovalle | 24 |
| MERCADO HOUSE SPA | LA CANTERA 3055 | La Serena | 24 |
| VICENCIO VICENCIO GUILLERMO | PEDRO AGUIRRE CERDA 1305 | Diego de Almagro | 24 |
| VETERINARIA PATRICIO ROCO Y CIA LT | BENAVENTE 485 | Ovalle | 36 |
| SERGIO OLIVARES NEIRA | EDUAWR 257 | LLAYLLAY | 24 |
| AGUSTINA MARKET LTDA. | AVENIDA LO NARVAES SUBTERRANEO 1-0 | OLMUE | 24 |
| COMERCIALIZADORA VILLAR Y ARAYA | AVD. RODELILLO S/N FRENTE A CARABINEROS | VALPARAISO | 24 |
| RODRIGUEZ VEGA DONATO | CALLE CHACABUCO 2748 | VALPARAISO | 48 |
| DISTRIBUIDORA PEDRO ARAVENA | MANUEL RODRIGUEZ 2090 | HIJUELAS | 24 |
| JOSE MIGUEL MANZO & CIA | CENTENARIO 218 | SAN ANTONIO | 24 |
| ALIMENTOS REY CONAN | AV. FREIRE 127 | CURICÓ | 12 |
| SOC. COM. HUGO CANALES | M.RODRIGUEZ 155 | YERBAS BUENAS | 12 |
| DIST. Y COM. HUGO CANALES | CAMINO SAN JUAN PC1 | LINARES | 12 |
| CORONA ALARCON VICTOR | ADOLFO NOVOA S/N | COLBUN | 24 |
| COMERCIAL EL 9 LTDA. | Avenida Balmaceda N° 05 | MAULE | 24 |
| SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA. | JUAN ESPINOZA 985 | LINARES | 24 |
| SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA. | AV. LIRCAY 2455 | TALCA | 24 |
| SOC. DIST. PROPETS | CALLE SAN MARTIN 880 | RENGO | 24 |
| CORONA ALARCON VICTOR | CANCHA RAYADA 780 | SAN FERNANDO | 24 |
| CORONA ALARCON VICTOR | ARMANDO JARAMILLO 463 | NANCAGUA | 24 |
| CORONA ALARCON VICTOR | LAS ACACIAS 255 | LAS CABRAS | 24 |
| SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA. | AV. SAN RAMÓN 3202 | RANCAGUA | 24 |
| SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA. | SAN MARTIN 153 | RENGO | 24 |
| SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA. | GENARO LISBOA 165 | SAN VICENTE | 24 |
| DIST. CARLOS MORALES (3 SALAS) | AV. KOKE 398 | RANCAGUA | 24 |



AS

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------|------|
| SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S | AVDA LAS INDUSTRIAS, PEDRO STARK TR | LOS ANGELES | 96 |
| SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S | TUCAPEL 146 | LOS ANGELES | 48 |
| SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S | ALMAGRO 688 | LOS ANGELES | 36 |
| SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S | RUTA 5 SUR KM. 417, GIRASOL LOTE | CHILLAN VIEJO | 156 |
| SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S | ISABEL RIQUELME 956 B | CHILLAN | 96 |
| SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S | ISABEL RIQUELME 950 | CHILLAN | 48 |
| SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S | ARTURO PRAT 824 | CHILLAN | 48 |
| COMERCIALIZADORA ADS PET MARKET SPA | MAIPU 525 | CONCEPCION | 48 |
| COMERCIAL CENTRO LTDA. | COLLAO 870 | CONCEPCION | 24 |
| COMERCIAL COSTANERA LIMITADA | ARTURO PRAT 071 | CONCEPCION | 24 |
| COMERCIAL LOMAS COLORADAS LIMITADA | Los Maños 7373 Los Coloradas | SAN PEDRO | 24 |
| COMERCIAL CAUPOLICAN LIMITADA | CAUPOLICAN 754 | CONCEPCION | 24 |
| COMERCIAL EL PORVENIR SPA | CAUPOLICAN 768 | CURANILAHUE | 24 |
| COMERCIAL EL PORVENIR SPA | IGNACIO CARRERA PINTO 682 | LOS ALAMOS | 24 |
| COMERCIAL EL PORVENIR SPA | SEPTIMO DE LINEA #1011 | CANETE | 24 |
| COMERCIAL VILLABLANCA LTDA | Bilbao 1591 | Temuco | 36 |
| COMERCIAL LLAIMA SPA | A.Villa Alegre 772 | Temuco | 36 |
| COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA. | 1 NORTE ESQ. 3 PONIENTE | LABRANZA | 12 |
| COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA. | RECABARREN 1515 | TEMUCO | 12 |
| COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA. | VILLA ALEGRE 774 | PADRE LAS CASAS | 12 |
| COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA. | PINTO 130 | TEMUCO | 12 |
| COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA. | LUIS DURA 02175 | TEMUCO | 12 |
| DIST. Y SUP. SUPEROFERTA SPA | RUDECINDO ORTEGA N.1738 LOCAL 15 | TEMUCO | 12 |
| DISTRIBUIDORA Y MAYORISTA CRISTIAN | BARROS ARANA 09 | TEMUCO | 12 |
| COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA | ESMERALDA 1337 | RIO BUENO | 12 |
| COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA | JOAQUIN PRIETO 530 | RIO BUENO | 36 |
| COMERCIAL SAN JOSE LTDA. | PORTALES 424 | OSORNO | 36 |
| COMERCIAL MIK LTDA. | JULIO BUSCHMAN 2361 | OSORNO | 12 |
| SOC. COMERCIAL ORNINA LTDA. | 21 DE MAYO 121 PURRANQUE | OSORNO | 24 |
| SOC.COM. ECO MARKET LTDA. | CARLOS RICHTER 199 FRUTILLAR | FRUTILLAR | 36 |
| ORTEGA DELGADO EDUARDO SEGUNDO | LOS ALAMOS S/N CAMINO PTO.OCTA | LLANQUIHUE | 24 |
| SOC. COM. O'HIGGINS LTDA. | SAN BERNARDO 301 ESQUINA WALKER MAR | PUERTO VARAS | 12 |
| SOC. COM. O'HIGGINS LTDA. | ANTONIO VARAS 1032 | PUERTO MONTT | 12 |
| SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA | AV BRASIL 65 SECTOR LA VEGA | CALBUCO | 48 |
| SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA | AV. ARTURO PRAT N° 44 | ANCUD | 24 |
| SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA | GALVARINO RIVEROS 997 | CASTRO | 24 |
| SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA | SAN MARTIN 673 | CASTRO | 24 |
| SOC.COM.CONS.INM. Y DE INV. ISLA GR | LA PAZ 432 | QUELLON | 12 |
| INVERSIONES NIEVES DEL SUR SPA | VICTORIA 758 | COYHAIQUE | 24 |
| INGRID JELDRES | Francisco Bilbao 584 | COYHAIQUE | 36 |
| Superfrut S.A. | Avda. Ultima Esperanza # 1493 | Puerto natales | 36 |
| Cial. Bulnes LTDA | Avda. Carlos Ibañez del Campo #1652 | Puerto natales | 24 |
| Cial y Dist. Top 7 SPA | Martinez de Aldunate # 3475 | Puna Arenas | 36 |
| Dist Tio Rico LTDA | Jose Nogueira # 1177 | Punta Arenas | 36 |
| Distribuidora El Tito Ltda | Camino Longuen Norte Pc4A | Santiago | 96 |
| Distribuidora Revenco Ltda | Cerrillos 4030 Loc 110 Lo Valledor | Santiago | 48 |
| Segundo Armijo | Cerrillos 4030 Loc 45 lo Valledor | Santiago | 48 |
| Distribuidora Combarbala | Avda. Combarbala 030 Loc1 | Santiago | 48 |
| Importadora y Exportadora | 7 Norte 1739 , Talca | Talca | 216 |
| Miguel Zapata | J.P.Alessandri 4237, Macul | Santiago | 48 |
| Miguel Zapata y Otros | La Compañia 339, Granero | Santiago | 60 |
| SOC.COMERCIAL ALLENDES HNOS. | Av. Cerrillos 4030, Local 424-425-426, Pedro Aguirre Cerda, Santiago | Santiago | 48 |
| ASF LOGISTICA SPA | OJOS DEL SALADO 0710 | Santiago | 48 |
| ASF LOGISTICA SPA | AV BERNARDO O'HIGGINS 01077 | Chilitan | 48 |
| | | TOTAL | 3540 |

Pag: 11/11



CLAUDIO A. ORTIZ
NOTARIO
PUBLICO
3º
NOTARIA
SAN BERNARDO

Certificado
423456807946
¿Quiere validez?
http://www.fojas.

Handwritten signature